



Ratio Formationis et Studiorum

Provincia de la Inmaculada Concepción

RATIO FORMATIONIS ET STUDIORUM



Secretaría Provincial para la Formación y los Estudios
2018

Edita:

Provincia de la Inmaculada Concepción en España, OFM

Edición:

Secretaría provincial, Madrid 2019

Fotografía de la portada:

Biblioteca del Convento Sagrado Corazón de Jesús, de Onteniente / *Ontinyent* (Valencia)



IL MINISTRO GENERALE
DELL'ORDINE DEI FRATI MINORI

RATIFICACIÓN

Habiendo examinado atentamente
el texto de la *Ratio Formationis et Ratio Studiorum*
presentado por el Ministro provincial
de la Provincia franciscana
“Inmaculada Concepción”, en España,
con la carta de 25 de abril de 2018,
a tenor del art. 81 §3 de los Estatutos generales,
por la presente

RATIFICO

el mencionado texto.

Roma, 16 de mayo de 2018

Prot. 108245 (044/18)



Fr. Michael A. Perry
Fr. Michael A. Perry, ofm
Ministro General

Fr. Cesare Vaiani

Fr. Cesare Vaiani, ofm
Segretario General
para la Formación y los Estudios

PRESENTACIÓN

Queridos hermanos, el Señor os dé la paz.

Tras un proceso lento y no exento de dificultades, por fin podemos presentar la *Ratio Formationis* y la *Ratio Studiorum* a todos los hermanos de la Provincia. Este es un documento necesario para toda Provincia (cf. *EEGG* 81,3) y constituye un paso más en nuestro proceso de integración.

La formación, junto con el resto de prioridades de la Orden, son líneas-fuerza que nos recuerdan lo esencial de nuestra vida. A su vez, nos ayudan a profundizar en nuestra identidad y sentido de pertenencia. Esta prioridad en concreto «tiene por objeto conseguir que todos los hermanos y todos los candidatos puedan, bajo la inspiración del Espíritu Santo, seguir incesantemente a Cristo en el mundo actual según la forma de vida y la Regla de San Francisco» (*CCGG* art. 126). La formación, por tanto, es *conditio sine qua non* para vivir el santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, principio fundamental de nuestra forma de vida (cf. *2R* 1,1).

La formación nos ayuda a vivir con mayor libertad y hondura. También nos disuade de transformar el evangelio en ideología. La reflexión que otros hermanos han hecho a lo largo de la historia y la nuestra propia nos conduce a la contemplación de la belleza del Creador, y nos introduce en el misterio de Dios, de la persona, de la creación. No es, por tanto, un documento más. Es una mediación que se da la Provincia para caminar fielmente tras las huellas del Señor.

Hay una responsabilidad personal y una responsabilidad fraterna en la formación permanente, nos recuerdan las Constituciones generales (art. 137). Sigámosla ejerciendo con ilusión. Cuando somos capaces de leer los signos de los tiempos con lucidez desde una perspectiva evangélica, hacemos posible que el carisma brille con luz propia y la presencia de Dios se haga patente en este mundo a través de nosotros. Esa es la razón de ser del carisma recibido por San Francisco: que con nuestra palabra y nuestro testimonio de voz hagamos saber a todos que no hay omnipotente sino él (cf. *CtaO*, 9).

Nuestro agradecimiento sincero a los hermanos de la Secretaría Provincial para la Formación y los Estudios por su trabajo. Que el fruto de sus esfuerzos se constituya en verdad «en el cauce adecuado para el cuidado de la formación de los hermanos de la Provincia a lo largo de toda su vida» (*RFP* 7).

Fray Juan Carlos Moya Ovejero
Ministro provincial

SIGLAS Y ABREVIATURAS

DOCUMENTOS DE LA IGLESIA

- CIC: *Codex Iuris Canonici*
- LF: Carta encíclica *Lumen Fidei*, del papa Francisco
- NMI: Carta Apostólica *Novo Millennio Ineunte*, del papa Juan Pablo II
- RFIS: *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*, Congregación para el Clero, 2016
- VC: Exhortac. Apost. postsinodal *Vita Consecrata*, del papa Juan Pablo II

DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE FRAILES MENORES

- CCGG: *Constituciones Generales*
- EEGG: *Estatutos Generales*
- FP: *La Formación Permanente en la Orden de Hermanos Menores*, Documento del Secretariado General para la Formación y los Estudios, Roma 1995.
- LIL: *Habéis sido llamados a la libertad*, Documento del Secretariado General para la Formación y los Estudios, Roma 2008.
- LIT: *Llenar la tierra con el Evangelio de Cristo*, Carta de Pentecostés de fray Hermann Schalück, Ministro general, 1996.
- Med F: *La formación en la Orden de los Hermanos Menores*, documento del Capítulo general extraordinario, Medellín 1971.
- MP: *De la Memoria a la Profecía*, Documento del Capítulo general OFM, 1997.
- OCPV: *Orientaciones para el Cuidado pastoral de las Vocaciones*. «Venid y veréis», Secretaría general OFM para la Formación y los Estudios, Roma 2002.
- RFF: *Ratio Formationis Franciscanae*
- RS: *Ratio Studiorum*

DOCUMENTOS DE LA PROVINCIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

- EEPP: *Estatutos Particulares*
- ProP: *Proyecto Porciúncula*
- RFP: *Ratio Formationis Provinciae*

OTRAS SIGLAS

- CONFER: Conferencia Española de Religiosos
- CONFRES: Conferencia Franciscana de España y Portugal
- CPV: Cuidado Pastoral de las Vocaciones
- DNI: Documento Nacional de Identidad
- DECA: Declaración Eclesiástica de Competencia Académica
- ITM: Instituto Teológico de Murcia
- OFM: Orden de Frailes Menores
- PJV: Pastoral Juvenil y Vocacional
- SPFE: Secretaría provincial para la Formación y los Estudios
- UFME: Unión de Frailes Menores de Europa

RATIO FORMATIONIS ET RATIO STUDIORUM PROVINCIAE

PROEMIO

1. La presente *Ratio Formationis Provinciae* (*RFP*) ha sido elaborada teniendo en cuenta los siguientes criterios y objetivos:
 - a) Dar cumplimiento a lo establecido en *EEGG* 81 §3, que prescriben que «cada Provincia y todas las otras Entidades competentes redacten su propia *Ratio formationis*..., asegurando la unidad entre la Formación Inicial y la permanente».
 - b) Obedecer lo prescrito en el Decreto del Ministro general por el que aprueba la *Ratio Formationis Franciscanae* (*RFF*) de la Orden: «Establecemos, además, que todas nuestras Provincias y Entidades competentes actualicen su propia *Ratio formationis* de acuerdo con la nueva *Ratio Formationis Franciscanae*, con las debidas adaptaciones a las diversas situaciones y exigencias...»
 - c) Aplicar la *RFF* a las diversas exigencias y situaciones que se dan en la Provincia: contexto sociocultural, eclesial y franciscano en el que se encuentra inserta, situación real de los hermanos y candidatos, etc.
 - d) La *RFF* y la *RFP* se complementan; en razón de lo cual, se evitan repeticiones innecesarias en nuestra *Ratio*, sin que eso sea óbice para considerar válidos y necesarios los principios y orientaciones de la *RFF*.

I. LA VOCACIÓN Y FORMACIÓN EVANGÉLICO-FRANCISCANA DEL HERMANO MENOR

(RFF 5-35)

1.1.- Naturaleza, identidad descriptiva

2. La Provincia de la Inmaculada Concepción es parte de la Orden de Frailes Menores (OFM). Se rige, por tanto, por la Regla bulada de San Francisco, las Constituciones Generales y los Estatutos Generales de la OFM, además de otros Documentos de la Santa Sede y de la Orden.
3. Nuestra Provincia, junto al resto de Entidades ibéricas (la Provincia de Santiago, la Provincia Nuestra Señora de *Arantzazu* y, en Portugal, la Provincia de los Santos Mártires de Marruecos), conforman la Conferencia Franciscana de España y Portugal (CONFRES).
4. Forma parte, de igual modo, de la Unión de Frailes Menores de Europa (UFME).
5. La Provincia de la Inmaculada Concepción tiene su estructura formativa propia, que se configura en el marco de una fraterna comunión y colaboración con las dos estructuras citadas: CONFRES y UFME, según los acuerdos mutuos que puedan establecerse.

1.2.- Objetivos

6. La *Ratio Formationis Provinciae* (RFP) trata de proporcionar el cauce adecuado para el cuidado de la formación de los hermanos de la Provincia a lo largo de toda su vida, de modo que todos encuentren ayuda en ella para ir conformando su propia vida a la del Señor Jesucristo, en comunión con la Iglesia y la Orden, y en el contexto social concreto en que vivimos.
7. La RFP considera la formación franciscana un itinerario que abarca toda la vida del religioso y que implica directamente a cada hermano y a cada Fraternidad. La RFP busca que este itinerario sea un proceso continuado de crecimiento personal, espiritual, ministerial y profesional.

8. Todo el proceso formativo contempla la realidad personal de cada hermano, y trata de ayudarlo a descubrir y potenciar los dones que Dios ha depositado en él. Por ello, se opta por una formación personalizada, que intenta armonizar los objetivos de cada etapa, el sentido de lo comunitario y los ritmos personales del crecimiento humano, la maduración en la fe y su identificación vocacional.
9. La necesidad de una vida centrada en Dios, la vocación para la vida en fraternidad, la opción franciscana por estar entre la gente sencilla y los marginados, la solicitud para evangelizar y la exigencia de la propia formación, características de nuestra vocación de franciscanos, nos demanda que se cultive la sensibilidad de los hermanos en cada uno de estos ámbitos y se les proporcione una adecuada formación en todos ellos, de modo que lleguen a ser en verdad hermanos, menores y artífices de paz y reconciliación en todos los ambientes.
10. La *RFP* quiere formar también a los hermanos para la evangelización *ad gentes*, pensando en los proyectos misioneros de la Orden, y especialmente en Tierra Santa, en Marruecos y en el Vicariato Apostólico de Requena (Perú).
11. La *RFP* quiere, además, formar en el respeto y el diálogo con los creyentes de otras religiones, principalmente el Islam, buscando encontrar lugares y momentos de mutua colaboración en la construcción de un mundo más justo y fraterno. Este respeto ha de fomentarse también con los no creyentes, a los que debemos servir con la coherencia de nuestro testimonio y nuestra caridad.

1.3.- Medios

12. Sirviéndose de los principios de la pedagogía franciscana, toda la formación de la Provincia está al servicio de los candidatos y de los hermanos, buscando favorecer en ellos el crecimiento armónico e integral de aquellos valores que configuran la identidad evangélica de los Frailes Menores: espíritu de oración y devoción; comunión de vida en fraternidad; minoridad, pobreza y solidaridad; evangelización y misión; y formación.
13. Se buscará que, en su composición y en su funcionamiento, nuestras comunidades y presencias sean realmente lugares de oración y fraternidad, de evangelización y corresponsabilidad, de austeridad y alegría. Se cuidará especialmente el ambiente fraterno en las Casas de acogida vocacional y de Formación Inicial.

-
14. Se cuidará el acompañamiento de la vocación de cada hermano y de cada candidato, llevado a cabo por hermanos concretos (formadores, Guardián, Ministro) y por la entera Fraternidad, como medio particularmente apropiado para favorecer y consolidar el crecimiento humano, cristiano y franciscano.
 15. Se articularán encuentros periódicos de la Secretaría provincial para la Formación y los Estudios; de los responsables de cada etapa formativa y de los miembros de cada *coetus formatorum*, como mediaciones eficaces para la evaluación, la programación y el acompañamiento formativo de los hermanos y candidatos.
 16. Se promoverá la experiencia de vida fraterna también en relación a las tareas evangelizadoras que cada hermano realice, de modo que toda la Fraternidad respalde y colabore con las mismas en cuanto sea posible, y cada hermano, a su vez, se sienta representante de la Fraternidad cuando las lleve adelante individualmente.
 17. Al comenzar cada trienio, el Coordinador del Cuidado Pastoral de las Vocaciones, los Maestros de las distintas etapas de la Formación Inicial y el Moderador de la Formación Permanente, con sus respectivos Equipos, elaborarán sus propios programas en conformidad con lo prescrito en la *RFF*, con lo determinado en el Capítulo provincial y con los elementos que configuran la historia y situación actual de la Provincia. Dichos programas serán estudiados por la Secretaría provincial para la Formación y los Estudios y presentados al Ministro provincial y su Definitorio para su aprobación.

II. FORMACIÓN PERMANENTE

(RFF 107-123)

2.1. Naturaleza, identidad descriptiva

18. La Formación Permanente es un itinerario personal y comunitario y ha de considerarse como el proceso de continua conversión del corazón (cf. *CCGG* 32,2) exigencia intrínseca de la consagración religiosa y exigencia de fidelidad creativa a nuestra vocación (cf. *FP* 40.41), y es humus de la Formación Inicial.
19. Por consiguiente, a través de la Formación Permanente, todos los hermanos, bajo la inspiración del Espíritu Santo, pueden seguir fiel y creativamente a Cristo en el mundo actual según la forma de vida de los Hermanos Menores en la Iglesia y para el mundo (cf. *CCGG* 126).

2.2. Objetivos

20. La Formación Permanente pretende animar, nutrir y sostener la fidelidad creativa de cada uno de los hermanos y de las Fraternidades a la propia vocación (cf. *FP* 43; *RFF* 110).
21. La Formación Permanente trata de capacitar a los hermanos para asumir una actitud contemplativa, que les permita discernir la voluntad de Dios y su acción en sus vidas y en cuanto acontece (cf. *FP* 44; *RFF* 111).
22. La Formación Permanente busca cultivar la capacidad espiritual, doctrinal y profesional, la actualización y la maduración de los hermanos (cf. *FP* 45; *RFF* 112).
23. La Formación Permanente quiere favorecer la renovación de los hermanos y las Fraternidades para servir mejor al pueblo de Dios (cf. *FP* 46; *RFF* 113).
24. La Formación Permanente trata de acrecentar en los hermanos una estima profunda por su vocación, que pueda llevarlos a ofrecer a otros nuestro estilo de vida y acoger a quienes se acerquen a nosotros.

2.3. Agentes

2.3.1.- Cada uno de los hermanos

25. El agente primero de la Formación Permanente es cada uno de los hermanos de la Provincia, que «tiene la responsabilidad última y decisiva de ocuparse de su Formación permanente y de llevarla a cabo» (*CCGG* 137,1), y de «animar y estimular a los demás hermanos, de modo que no descuiden su propia formación» (*FP* 60; *LLL* 46).

2.3.2.- La Fraternidad local

26. El lugar formativo por excelencia en la Provincia son las Fraternidades locales, el espacio ordinario y cualificado para vivir la propia vocación y la Formación permanente: la fidelidad de la Fraternidad en su camino humano, cristiano y franciscano, las experiencias aportadas por cada uno de los hermanos y por la realidad, son elementos formativos de especial importancia (cf. *RFF* 109; *ProP* 68; *LLL* 47).
27. Es tarea del Guardián, en virtud de la misión recibida, animar la Formación permanente en la Fraternidad local (cf. *RFF* 120; *LLL* 48)

2.3.3.- La Fraternidad provincial

28. Corresponde al Ministro provincial animar y promover la Formación Permanente en la Provincia, por medio de sus comunicaciones periódicas y el diálogo con los hermanos, la visita a las Fraternidades, los Encuentros provinciales y el Moderador de la Formación Permanente y su Equipo (cf. *CCGG* 137,3; *RFF* 122; *LLL* 50).
29. Teniendo en cuenta las distintas etapas evolutivas de la persona, con sus diferentes posibilidades, necesidades e intereses, se prestará especial atención a los hermanos en sus diez primeros años de Profesión solemne (*EEGG* 86; *RFF* 118; *ProP* 71).
30. El Moderador provincial para la Formación Permanente y su Equipo tienen la tarea de organizar, coordinar y programar la Formación Permanente en la Provincia, en colaboración con la Secretaría provincial para la Formación y los Estudios (cf. *EEGG* 78,2; *RFF* 123; *LLL* 51-52; *ProP* 65).

2.4. Medios

2.4.1.- Personales

31. La Formación Permanente tiene lugar en el contexto de la vida cotidiana de los hermanos –la oración, el trabajo, las relaciones interpersonales dentro y fuera de la Fraternidad, y en relación con el mundo eclesial, cultural, social y político en el que se mueve (cf. *RFF* 109)– , que cada uno de ellos tratará de vivir de tal modo que sean para él espacio de crecimiento humano, vocacional y espiritual.
32. Cada hermano hará su Proyecto personal de vida y misión –teniendo siempre en cuenta el Proyecto comunitario de su Fraternidad y el Proyecto provincial–, en el que contemple su Formación Permanente, conforme a su edad, su proceso humano y espiritual, su trabajo y servicio, etc. (cf. *RFF* 114; *LIL* 27A).
33. Todos los hermanos acogerán y participarán de buen grado en cuantas iniciativas de Formación Permanente surjan en su propia Fraternidad y en la Provincia, especialmente el Plan trienal de Formación Permanente.
34. Los hermanos pueden participar, cuando les sea posible y de acuerdo con su Fraternidad, en las actividades de Formación Permanente organizadas por la CONFRES, CONFER y otros organismos (cf. *LIL* 44).

2.4.2.- Fraternidades locales

35. Los hermanos de cada una de las Fraternidades tienen la responsabilidad de hacer de ellas el espacio que facilite y potencie la Formación Permanente, mediante la creación de un ambiente fraterno, el interés y la inquietud por asegurar el crecimiento en la fidelidad a la propia vocación, la comunicación fraterna, etc. (cf. *RFF* 115; *LIL* 25).
36. La Fraternidad, y de manera especial el Guardián de la misma, urgirá y favorecerá que cada uno de los hermanos atienda convenientemente a su propia Formación Permanente y participe en cuantas iniciativas surjan a nivel provincial en este campo: Encuentros provinciales, Retiros de Zona, Ejercicios Espirituales, etc.
37. La Fraternidad pondrá a disposición de cada uno de los hermanos los medios ordinarios necesarios para la Formación Permanente (cf. *RFF* 119):

- a) El Proyecto comunitario de vida y misión elaborado por todos los hermanos al inicio de cada trienio y revisado y actualizado todos los años (cf. *EEPP* 51,1; *LIL* 27B).
 - b) Los Capítulos locales y los Capítulos de renovación, encuentros de revisión de vida, la celebración comunitaria del perdón (cf. *LIL* 26).
 - c) Los encuentros fraternos de Formación Permanente, conforme al Plan provincial elaborado por el Moderador provincial de la Formación Permanente y su Equipo, y el programa propio de la Fraternidad.
 - d) La celebración en común, siempre que sea posible, de los Retiros mensuales, momentos de oración compartida, *lectio divina*, comunicación de fe, revisión de vida, etc.
 - e) La actualización de la biblioteca de la casa.
38. La Fraternidad alentará y favorecerá con generosidad, cuando proceda, el que los hermanos puedan servirse, con la autorización del Ministro provincial y su Definitorio, de los medios extraordinarios de Formación Permanente previstos en nuestra legislación: años sabáticos, experiencias de eremitorio y fraternidades de inserción, cursos de actualización teológico-espiritual y profesional, etc. (cf. *RFF* 68; 119; *LIL* 17; 29; 37; 40).

2.4.3.- Fraternidad Provincial

39. Corresponde al Moderador de la Formación Permanente y su Equipo, en colaboración con la Secretaría provincial para la Formación y los Estudios y en coordinación con el Definitorio provincial:
- a) Acompañar a los hermanos y apoyar a las Fraternidades en la elaboración del Proyecto de Vida comunitario (cf. *EEPP* 51,1);
 - b) Asesorar y colaborar con los hermanos en la programación de los años sabáticos y de propuestas concretas de renovación y actualización a nivel espiritual, franciscano, ministerial y profesional (cf. *RFF* 119);
 - c) Elaborar un Plan trienal de Formación Permanente, con actividades formativas a nivel local, por zonas, y provincial (cf. *RFF* 116; *EEPP* 50).

2.5. Hermanos “*Under ten*”

40. El Moderador de FP y su Equipo han de colaborar con la Secretaría provincial para la Formación y los Estudios en la elaboración y desarrollo del programa de actividades destinadas a los hermanos durante los diez primeros años de Profesión Solemne (*Under ten*), con el fin de favorecer la continuidad de su formación y asegurarles un acompañamiento adecuado (cf. *EEPP* 52,1).

III. ACTORES DE LA FORMACIÓN

(RFF 124-157)

3.1. Los formandos

41. El proceso formativo es personalizado, contempla la realidad personal de cada hermano para ayudarlo a crecer en libertad en cada uno de los aspectos de su vida, según los dones con que Dios le ha dotado. Es evidente que, en dicho proceso, el hermano no es un sujeto pasivo. Él es el primer protagonista de su propia formación. Por ello son necesarias en él actitudes como la libertad, la confianza, la capacidad de diálogo, la responsabilidad, la minoridad, la humildad, una sana autodisciplina, y todas las demás cualidades que se señalan en cada una de las etapas formativas.

3.2. Fraternidades formativas

42. Toda la Provincia se considera una Comunidad formativa, pues en ella, el testimonio de vida franciscana de todos y cada uno de los hermanos contribuye decisivamente a promover los valores de la vida de los Frailes Menores.
43. Las Casas de Formación Inicial de la Provincia, constituidas a tenor de nuestra legislación, son: el Postulantado, el Noviciado y la Casa para el periodo de Profesión temporal (cf. CCGG 148). Además, la Provincia designará una casa para la acogida vocacional.
44. En las Casas de formación, el Maestro dirige, junto al propio *coetus* y en estrecha relación con los hermanos de la Fraternidad, toda la formación de la etapa y coordina las actividades formativas, teniendo en cuenta que, a tenor de las CCGG 140 §3, el régimen normal de la Fraternidad corresponde al Guardián. Es deseable que éste pertenezca al *coetus* de formación.
45. Las actividades que se desarrollan en las Casas de formación han de ser una riqueza testimonial de experiencia práctica de vida franciscana para los formandos; por ello deben escogerse y llevarse a cabo de modo que, no sólo no interfieran, sino que ayuden a la formación integral de los formandos.

3.3. Formadores

46. La formación compete a todos los hermanos, siendo el Ministro provincial el primer responsable de la misma.
47. Son formadores de oficio: el Maestro del Postulantado, el Maestro del Noviciado y el Maestro de los Profesos temporales (cf. *EEPP* 46).
48. Los formadores han de poseer cualidades humanas de discernimiento, equilibrio, serenidad, paciencia, comprensión y tener verdadero afecto a quienes están sirviendo; deben tener también capacidad para trabajar en equipo y para dialogar y escuchar a los otros hermanos de la Fraternidad.
49. A los formadores no se les encomendarán, ni ellos deben buscar ni aceptar de otros, responsabilidades o tareas que les impidan dedicarse de forma competente y eficaz al servicio de la formación.
50. Todos los hermanos apoyarán y secundarán la tarea de los formadores, colaborando con ellos, en la medida de lo posible, siempre que se les solicite y ofreciendo sus aportaciones por los cauces previstos (Ministro provincial, Secretario provincial para la Formación y los Estudios y los propios formadores), cuidando, además, no interferir ni contradecir sus directrices.

3.4. Los informes

51. Los formadores usarán con discernimiento y con la debida discreción de informes sobre los candidatos, como instrumentos útiles para el correcto acompañamiento de sus procesos formativos.
52. Todo candidato al Postulantado declare por escrito que acepta la solicitud de informes previos, la realización de un estudio psicológico personal en el transcurso del Postulantado y la redacción de informes sobre su proceso en cada una de las etapas formativas.
53. Estos informes, junto con la documentación indicada en el Anexo I de esta *Ratio*, los entrega cada Maestro al Maestro de la etapa sucesiva a medida que avanza el proceso del formando, como medio útil y necesario para el discernimiento vocacional, respetando la Ley de Protección de Datos.

3.5. Formación de formadores

54. Los hermanos que sean designados para ser formadores y como acompañantes de otros hermanos, acepten esta importante misión con espíritu de servicio y generosidad. Han de tener un conocimiento experiencial de Dios, a través de la oración, y una sabiduría derivada de la escucha atenta y prolongada de la Palabra de Dios. Al realizar su cometido, confíen más en el ejemplo que en las palabras.
55. Junto a ello, los formadores deben tener o recibir la preparación adecuada. El Definitorio provincial, preferiblemente con antelación al nombramiento de formador y al ejercicio de esa tarea, provea a la necesaria capacitación del hermano que asume este servicio.

IV. EL CUIDADO PASTORAL DE LAS VOCACIONES

(RFF 158-172)

4.1. Naturaleza, identidad descriptiva

56. El Cuidado Pastoral de las Vocaciones (CPV) es el conjunto de acciones pastorales desarrolladas por los hermanos y las Fraternidades, a fin de que cada fiel cristiano pueda descubrir y seguir la propia vocación específica en la Iglesia y, en particular, en la propuesta del carisma de San Francisco como proyecto global de vida.
57. La acción fundamental del CPV es el testimonio de vida de cada hermano y de la Fraternidad local y provincial, conscientes de que la principal fuerza atractiva para los cristianos que buscan su vocación específica es nuestra forma de vida.
58. El Ministro provincial y su Definitorio son los primeros responsables del CPV. Junto a ellos, aquellos hermanos, equipos de hermanos y Fraternidades que se designen específicamente para esta finalidad.

4.2. Objetivos

59. El CPV quiere hacer sensible al Pueblo de Dios de su responsabilidad respecto a la vocación de cada persona.
60. El CPV busca suscitar, acoger, discernir y orientar a los jóvenes con inquietudes vocacionales en la Iglesia.
61. El CPV se esfuerza por acompañar y sostener las nuevas vocaciones a la Orden de Frailes Menores.
62. El CPV pretende animar la vocación franciscana de cada uno de los hermanos de la Provincia, y su responsabilidad en el Cuidado Pastoral de las Vocaciones.

4.3. Medios

63. El Animador del CPV será el encargado del acompañamiento vocacional de los candidatos, tarea en la que colaborará el resto de miembros del Equipo de PJV

y los demás frailes de la Fraternidad de acogida en los tiempos que pasen los candidatos en ella (cf. *EEPP* 53,2).

64. Para llevar adelante su servicio en el CPV, el Equipo se servirá de los siguientes medios:
 - a) La oración por las vocaciones por parte de todos los hermanos, como condición para un fecundo CPV.
 - b) El acompañamiento vocacional personalizado a través del cual al joven que manifiesta su inquietud vocacional hacia la vida franciscana se le ayuda a descubrir si realmente éste es el proyecto de Dios sobre él.
 - c) Convivencias vocacionales, con diferente metodología y temporalización, que ayudarán a presentar nuestro carisma y a acompañar de modo grupal a los candidatos. En ellas se presentarán las dimensiones fundamentales de la vocación cristiana consagrada y de la vocación franciscana.
 - d) Tiempo de acogida vocacional. El animador del CPV junto con su Equipo puede estimar la conveniencia de invitar al aspirante a hacer una experiencia antes de iniciar el proceso de Formación Inicial en el Postulantado. En este tiempo se intensifica el acompañamiento vocacional personalizado para verificar la idoneidad del candidato.

4.4. Tiempos

65. En el CPV se distinguen dos momentos en los que se desarrolla el acompañamiento vocacional personalizado del candidato a la vida franciscana:
66. El primer momento: desde que el vocacionado se pone en contacto con la Orden hasta la decisión de hacer una experiencia más prolongada de vida en fraternidad. En este tiempo, desde su casa, su trabajo y vida social, el vocacionado realiza un primer acercamiento a nuestra vida en el que se le va conociendo para intuir signos vocacionales. Este tiempo de contacto es flexible y personalizado. Durante el mismo participará de las convivencias vocacionales y será acompañado por un miembro del Equipo de PJV u otro fraile designado por éste.
67. El segundo momento: el periodo de acogida vocacional hasta el ingreso en el Postulantado, para empezar el proceso de Formación Inicial en la Orden. Este

tiempo es flexible y personalizado según las necesidades del candidato, valoradas por el Equipo provincial de PJV en diálogo con la Secretaría provincial para la Formación y Estudios.

4.5. Criterios de formación y apreciación de idoneidad

68. Asumimos como criterios de idoneidad para los vocacionados en el CPV los que aparecen en la *RFF* 172 y en las *OCPV* 17. Acogemos también las indicaciones de la Santa Sede para la admisión de candidatos a los seminarios (cf. *Ratio Formationis Sacerdotalis*; Criterios de acompañamiento psicológico para los Seminarios).
69. A estos criterios fundamentales, añadimos las siguientes consideraciones, en relación con la admisión al acompañamiento de los candidatos:
- a) Se desaconseja la admisión de candidatos mayores de 40 años. En el caso de producirse, se requerirá un proceso de acompañamiento vocacional y formativo específico por parte del Secretario provincial para la Formación y los Estudios o de un hermano designado por el Ministro provincial.
 - b) En el caso de candidatos procedentes de otras entidades de la Orden, de otras congregaciones religiosas o seminarios diocesanos, se encargará del discernimiento vocacional la Secretaría provincial para la Formación y los Estudios.
 - c) No se admitirán candidatos que tengan cargas familiares ni económicas.
 - d) Se seguirán las directrices marcadas por la Santa Sede en relación a los candidatos con tendencias homosexuales.
 - e) Quedan excluidos del acompañamiento vocacional aquellos aspirantes con antecedentes de pederastia, y aquellos que padezcan adicciones que les incapaciten para un compromiso vocacional estable.
 - f) A todos los candidatos se les pedirán oportunamente los documentos e informes que se contemplan en el Anexo I de esta *Ratio*.
70. En la evaluación de idoneidad del aspirante y para su formación, hay que considerar, además, los siguientes aspectos:

Aspectos del crecimiento humano:

- a) Valoración positiva del tiempo de acompañamiento vocacional, convivencias vocacionales y tiempo de acogida permanente en la FAV.
- b) Disponibilidad y sinceridad en el acompañamiento vocacional realizado con el Coordinador del Equipo de PJV.
- c) Verificación de haber iniciado un camino de conocimiento, aceptación personal y reconciliación con su historia, mostrándose disponible a trabajar y profundizar en este aspecto.
- d) Disposición a vivir con sinceridad y claridad su dimensión afectivo-sexual, y a trabajar, en las siguientes etapas, las dimensiones que necesiten clarificación.
- e) Disposición a vivir relaciones interpersonales sanas y posea capacidad de comunicación con los otros.

Aspectos del crecimiento cristiano:

- f) Aceptación de los principios básicos del Credo y la moral católica.
- g) Manifestación de signos claros de la disposición y capacidad de vivir las virtudes cristianas propias de la vida consagrada franciscana: oración, fraternidad, minoridad-pobreza y evangelización.
- h) Disposición para iniciarse en el encuentro personal con Jesús a través de la oración personal y fraterna.
- i) Determinación para reestructurar sus prioridades y valores en torno a este nuevo estilo de vida que se concretarán en la elaboración del Proyecto personal de vida en el Postulantado.

Aspectos del crecimiento franciscano:

- j) Interés por conocer los valores franciscanos de vida y, de manera inicial, muestre con signos externos el deseo de ponerlos en práctica.
- k) Apertura al encuentro con el otro, al diálogo y la comunicación.
- l) Buena disposición para el trabajo manual.
- m) Haber realizado un primer contacto en el campo de la pastoral y evangelización, acompañado por los miembros del Equipo de PJV.

-
- n) Disposición al estudio personal, y verificación de actitud respetuosa y organización en sus tiempos de formación personal y fraterna.

4.6. Pastoral Vocacional en nuestros colegios y parroquias

71. El Equipo de PJV, en coordinación con los Equipos de Pastoral de Colegios y Pastoral de Parroquias, potenciará las iniciativas que ayuden a promover una cultura vocacional en estos ámbitos donde ya contamos con la presencia de jóvenes. Para ello:
- a) Organizará actividades conjuntas que favorezcan y susciten nuevas vocaciones.
 - b) Promoverá el conocimiento de nuestra vocación franciscana.
 - c) Ayudará a los hermanos que trabajan en estas plataformas pastorales, como también a los profesores, catequistas y agentes de pastoral, con materiales formativos, jornadas, encuentros y otras iniciativas de orientación vocacional.
 - d) Propondrá a los jóvenes nuestra vocación como un camino que les ayude a descubrir y responder al proyecto de Dios en sus vidas.

V. ETAPAS DE LA FORMACIÓN INICIAL **(RFF 173-216)**

5.1.- POSTULANTADO

5.1.1. Naturaleza, identidad descriptiva

72. El Postulantado es una etapa necesaria para descubrir las bases en las que se sustenta la persona, hacer una síntesis completa de la fe cristiana y prepararse adecuadamente para la etapa del Noviciado (cf. *CIC* 597,2). Se ordena a que los candidatos reafirmen su determinación de convertirse a través del paso progresivo de la vida seglar a la forma de vida franciscana (cf. *RFF* 180), verificando su decisión de iniciar el seguimiento de Jesucristo según la forma de vida de San Francisco (cf. *RFF* 181); y de acuerdo con la fraternidad formativa local, llegar a una decisión responsable sobre el ingreso en el Noviciado mediante la verificación de las motivaciones vocacionales y de la idoneidad del postulante a la vida franciscana (cf. *RFF* 184).
73. En la Provincia, los requisitos para la admisión al Postulantado serán los propuestos por los *EEPP* 61.

5.1.2. Objetivos

74. El postulante, con la ayuda de los formadores y de otros medios, conocerá las claves de su personalidad e irá adquiriendo la madurez humana necesaria para vivir con aprovechamiento la experiencia del Noviciado (cf. *RFF* 181).
75. El postulante, con ayuda de la Fraternidad formativa, conseguirá hacer una síntesis completa de la fe cristiana en las cuatro dimensiones: conocer la fe, celebrar los sacramentos, cambiar su vida y aprender a orar personal y comunitariamente; profundizando así, doctrinal y vivencialmente, su compromiso bautismal (cf. *RFF* 182).
76. El postulante, con la ayuda de la Fraternidad local y provincial, conocerá y ex-

perimentará gradualmente la vida franciscana (cf. *RFF* 183), con el fin de que haga una primera opción seria por ella, con las progresivas rupturas y adhesiones que implica.

5.1.3. Medios

77. La Fraternidad del Postulantado estará dotada de una suficiente calidad humana y espiritual; en ella todos sus miembros se identifican con los planteamientos básicos que presenta esta *Ratio Formationis*. Al elaborar su Proyecto comunitario de Vida tendrá como prioridad la misión formativa de la Casa.
78. El *coetus formatorum* se reunirá cada trimestre para evaluar y programar, sin que esto sea óbice para que se reúnan cada vez que lo consideren oportuno.
79. El postulante aceptará que se le realice un examen psicológico amplio y se le ofrezca ayuda especializada cuando se considere necesaria.
80. El Maestro de postulantes tendrá, al menos una vez al mes, coloquio formativo que ayude al postulante en su proceso de conocimiento personal, en el dominio de los impulsos y coherencia entre acciones, palabras y actitudes; en el examen de los propios sentimientos, emociones y deseos para contrastarlos con los valores por los que se quiere optar; en la serena aceptación de las dificultades y elementos conflictivos de la propia vida, colaborando así a su crecimiento y madurez.
81. El postulante, con la ayuda del Maestro, revisará sus relaciones familiares y de amistad para poder adoptar ante ellas una actitud realista y constructiva, de manera que realice la progresiva ruptura exigida por el proyecto de vida franciscana.
82. El postulante se iniciará en la realización del Proyecto personal de vida, así como en la práctica de medios naturales útiles para la salud corporal y psíquica, como el deporte, la higiene, las actividades artísticas, las aficiones y el aprecio de la naturaleza.
83. El *coetus* ofrecerá al postulante ocasiones para asumir responsabilidades, tomar decisiones, fomentar el espíritu de iniciativa, creatividad, servicio y solidaridad; así como la iniciación en la creación de hábitos de laboriosidad, autodisciplina, constancia de juicio y capacidad de elección conforme a unos valores superiores.

-
84. El *coetus* ayudará al postulante en su proceso de crecimiento en la vivencia de su vocación bautismal, con una catequesis básica progresiva doctrinal y litúrgica que complemente y oriente la experiencia que tiene el postulante como fundamento de su fe cristiana.
 85. El postulante participará frecuentemente en los sacramentos de la eucaristía y de la penitencia y, si fuere el caso, en la preparación y celebración del sacramento de la confirmación.
 86. La Fraternidad formativa cuidará los momentos de oración, a fin de facilitar al postulante su iniciación en la práctica de la oración comunitaria. Así mismo propiciará un ambiente donde se facilite al postulante el iniciarse en la práctica del silencio y de la oración personal basada en la Palabra de Dios, principalmente en el Evangelio.
 87. La Fraternidad formativa cuidará sus relaciones fraternas, de manera que ayude al postulante a adquirir hábitos fraternos, tales como el respeto, la aceptación mutua, la generosa colaboración; así como de estudio y trabajo.
 88. El *coetus* de formación, teniendo en cuenta las cualidades y capacidades del postulante, propiciará la realización de alguna actividad pastoral.
 89. Para que el postulante se inicie en el conocimiento de nuestro carisma, el *coetus* de formación articulará los medios para dotar su formación intelectual con las siguientes materias: Introducción a los escritos y biografías de San Francisco; información sobre ciertos episodios fundamentales de la historia de la Orden y de la Provincia; acercamiento a hermanos que han destacado en la Orden y Provincia por su vida y misión. También facilitará visitas a las Fraternidades de la Provincia, en especial a aquellas que tengan experiencias pastorales significativas por su importancia en la vida provincial.
 90. A criterio del *coetus*, el postulante participará en actividades formativas programadas a nivel intercongregacional.
 91. El *coetus* formativo articulará un plan de estudios que abarque los niveles humano, cristiano y franciscano.

5.1.4. Criterios de formación y apreciación de idoneidad

92. En la evaluación de la idoneidad del postulante, además de tener en cuenta los criterios de discernimiento que aparecen en la *RFF* 188, se asegurará con respecto al candidato:

Aspectos del crecimiento humano:

- a) Capacidad para realizar una síntesis de lo vivido durante el año de Postulante, habiéndola dialogado con el Maestro.
- b) Posesión de un suficiente nivel de confianza y transparencia con el Maestro.
- c) Progresivo conocimiento y aceptación de sí mismo, descubriendo y clarificando sus inconsistencias más importantes.
- d) Capacidad para hacer una lectura creyente de su identidad sexual, su relación con la mujer y con las personas del mismo sexo.
- e) Suficiente confianza para decir lo que le pasa: expresar sus sueños, ilusiones, miedos, ansiedad, preocupaciones, nostalgias...

Aspectos del crecimiento cristiano:

- f) Adquisición de una formación cristiana (teórica y práctica) adecuada.
- g) Práctica suficiente de las virtudes cristianas, en especial las que tienen una mayor proyección vocacional: disponibilidad para el servicio, la castidad, la capacidad de entrega y sacrificio, etc.
- h) Iniciación en un estilo de oración comunitaria y personal en forma sencilla, que le permita integrar lo vivido dentro de su dinámica de fe.
- i) Buena actitud y destreza suficiente en la elaboración de su Proyecto de Vida, así como capacidad para compartirlo y evaluarlo dentro de un proceso de discernimiento vocacional.

Aspectos del crecimiento franciscano:

- j) Positiva inserción en un nuevo estilo de vida, logrando distinguir algunos aspectos de la vida fraterna (hacer juntos, orar juntos, trabajar juntos, programar juntos), desarrollando destrezas que le permitan interactuar de una manera sana en comunidad.

-
- k) Capacidad de valorar los elementos de la propia cultura y apertura a otras culturas y formas de pensamiento.
 - l) Descubrimiento del trabajo como valor fundamental.
 - m) Progresivo descubrimiento de sus habilidades pastorales y que las haya comenzado a poner en práctica.
 - n) Iniciación en una formación académica que le permita adquirir hábitos de estudio y reflexión.

5.2. NOVICIADO

5.2.1. Naturaleza, identidad descriptiva

- 93. Con el Noviciado el hermano Menor inicia su vida religioso-franciscana, y vive un tiempo de formación singular e intensamente dedicado a la relación con Dios y al discernimiento de la propia vocación, al conocimiento y experiencia del carisma de la Orden y de su tenor de vida en el presente, así como al Proyecto de vida y misión de la Provincia. De tal modo que, finalizada esta etapa de la Formación Inicial, el novicio se encuentre idóneo y preparado para emitir la primera profesión en la Orden: (cf. *CIC* 641-653; *CCGG* 152-156; *EEGG* 91-103; *EEPP* 63).

5.2.2. Objetivos

- 94. El novicio ha de vivir el Noviciado como tiempo de Dios en su vida para profundizar en la persona de Jesús, las exigencias radicales de su llamada a seguirle y comenzar a conformar su corazón y su mente con Él y en el espíritu de San Francisco (cf. *CCGG* 127, 152).
- 95. El novicio profundizará, purificará sus motivaciones vocacionales y autentificará sus intenciones de modo que, acompañado por sus formadores, discierna su vocación e idoneidad para la vida franciscana que desea abrazar.
- 96. El novicio vive en una Fraternidad que posibilitará una experiencia positiva de vida evangélica y una formación doctrinal adecuada para la vida religiosa y franciscana. (cf. *CCGG* 153)
- 97. El novicio ha de estar abierto y dejarse acompañar en su itinerario permanente de conversión y Formación Permanente por el Maestro de novicios.

98. El novicio ha de descubrir el valor de la vida centrada en Dios, cultivará la dimensión del trabajo manual y doméstico, y estudiará el carisma religioso-franciscano que va a profesar al finalizar esta etapa formativa.

5.2.3. Medios

99. La Fraternidad del Noviciado, consciente de su misión formativa, hará realidad la vida evangélico-franciscana que recogen las Constituciones y Estatutos generales, los Estatutos provinciales y el Proyecto Porciúncula, y la expresará en su Proyecto comunitario de Vida, en conformidad con las Prioridades de la Orden: centrados en Dios, en fraternidad, menores y últimos, evangelizadores y en conversión y Formación Permanente.
100. Los novicios con su Maestro dedicarán el primer mes del Noviciado a la elaboración del Proyecto de vida del Noviciado y el Proyecto personal de cada novicio. (cf. *EEGG* 99-101; *EEPP* 64).
101. La Fraternidad local participará activamente en la acción formativa de los novicios estando abierta y acogéndolos con alegría y sencillez, ayudándoles a descubrir sus cualidades y posibilidades, así como los valores de la vida franciscana.
102. La Fraternidad contemplará la real participación en la vida comunitaria de los novicios, y los asociará en sus trabajos de manera que cada día adquieran mayor sentido de colaboración e integración en el quehacer de los hermanos profesos.
103. El *coetus* de formación tendrá reuniones periódicas, al menos una por trimestre, para confrontar y evaluar la marcha del Noviciado y de los novicios a la luz de los proyectos de vida de la Fraternidad, del Noviciado, y de los criterios de formación e idoneidad.
104. El Maestro, con el *coetus* de formación, elaborará al comienzo del Noviciado un plan de clases diarias que desarrollarán las siguientes disciplinas: Regla y Escritos de San Francisco, Liturgia y Teología Espiritual, Teología de la Vida Consagrada, Constituciones y Espiritualidad Franciscana e Historia de la Orden.
105. El *coetus* programará otras acciones formativas, en colaboración con otras instituciones, que quedarán recogidas en el proyecto del Noviciado.

-
106. El novicio ha de tener el vivo deseo de conocer, vivir y experimentar la vida de la Orden y de la Provincia y, manifestando su libre decisión, adquirirá el compromiso de ajustarse a la misma, participando en los actos y tareas de la comunidad del Noviciado gratuitamente (cf. *EEGG* 92-93).
107. El novicio ha de desarrollar interés personal por la experiencia de fe desde la interioridad, la identificación con el resto de la fraternidad, la gracia del trabajo manual e intelectual, y el celo misionero y evangelizador testificado desde la misma vida.
108. El novicio manifestará su disponibilidad constante para practicar con frecuencia, al menos mensual, el acompañamiento personal del Maestro en encuentros formativos; y trimestral en revisiones en el grupo de los novicios y con el Maestro para ir tomando conciencia respecto de los progresos en el seguimiento de Cristo y en la adquisición de las actitudes propias de la vida en la Orden.
109. El novicio ha de vivir con alegría el compromiso apostólico que comporta la entrega de parte de su tiempo semanal al cuidado de los hermanos mayores u otras acciones pastorales que pudieran surgir.

5.2.4. Criterios de formación y apreciación de idoneidad

110. Además de los señalados en la *RFF* 202, éstos son los principales criterios formativos para la valoración de la idoneidad del novicio:

Aspectos del crecimiento humano:

- a) Salud física y psíquica probada.
- b) Actitudes y valores humanos trabajados y trabajándose: autoconocimiento, aceptación, nobleza, transparencia, apertura a la relación y comunicación principalmente con los hermanos de la comunidad, responsabilidad.
- c) Personalidad equilibrada, armónica, autónoma, responsable, dialogante.
- d) Afectivamente estable y de orientación sexual definida, capaz de gestionar positivamente sus emociones y entregarse en cuerpo y alma a Cristo y a la causa de su Reino.
- e) Voluntad liberada de cualquier tipo de condicionamiento humano: personal, familiar, social, económico, legal, penal, etc.

- f) Determinación de adulto: su “Sí a Dios” en la profesión tiene que invadir a toda la persona y ser la síntesis y el sentido de su vida.

Aspectos del crecimiento cristiano:

- g) Creyente en el Dios de Jesucristo y que, desde la fe orante, discierne y purifica las motivaciones de la llamada de Dios. El novicio tendrá valoración, estima, aprecio y amor a la propia vocación como don de lo Alto.
- h) Dedicación a fondo para conocer lo que se va a abrazar y el modo concreto en que ha de vivirse. Formarse en criterios sólidos y bien asimilados para no caer en la tentación de cambiar el modo de pensar (mentalidad) conforme a modas y conveniencias, etapas existenciales o formativas.
- i) Sincera voluntad de santificación y esfuerzo por poner los medios necesarios para la misma. Respuesta personal y libre a la llamada con conciencia de pros y contras y decisión firme, sin vacilaciones, aunque con previsión de posibles infidelidades, y apertura a la conversión y formación.
- j) Alegría por haber hallado en la vida religiosa el bien que centra y llena su corazón. Empatía por todo lo que comporta la vida religiosa, voluntad de renuncia de todo lo que separa de ella y puesta en marcha de medios para ir conformando la vida al ideal.
- k) Suficiente madurez espiritual, según el proceso y el Proyecto personal, expresada en una fe que le lleve a pensar y obrar por criterios sobrenaturales sin sustraerse a la realidad, una piedad auténtica, el deseo de conocer a Jesucristo y entregarse a Él, la afición a la oración personal y comunitaria, la estima de la liturgia y de los sacramentos, la meditación de las Escrituras y lecturas de espiritualidad, el progresivo desarrollo de la conciencia ético-moral, el amor a la Iglesia y la apertura al acompañamiento espiritual.

Aspectos del crecimiento franciscano:

- l) Sentido de pertenencia e identificación con el proyecto de vida de la Orden. Opción por vivir el Evangelio en obediencia, sin propio y en castidad.
- m) La experiencia de Dios y la vida de oración personal y comunitaria como experimentada prioridad de vida. El novicio ha de manifestar que es una per-

sona ganada por Dios, de corazón vuelto a Dios... y dispuesto a obedecer en todo desde la fe. Consagrado a Él en correspondencia a su llamada.

- n) El novicio se ha de sentir convocado y enriquecido por el don de los hermanos y amar la vida fraterna, armonizar los proyectos comunitario y personal, y compartir vida, afectos y capacidades sin dependencias ni esclavitudes, cultivando en todo momento sentido de familia franciscana y fraternidad universal.
- o) El novicio vive con alegría la dinámica del pobre, menor, sencillo, y cultiva con gozo la experiencia de descubrir la modesta grandeza de lo ordinario bien hecho.
- p) El novicio comenzará a experimentarse como persona ganada por el Evangelio y en misión evangelizadora con la vida, y el aprecio por el trabajo y la acción pastoral en gratuidad.

5.3. TIEMPO DE LA PROFESIÓN TEMPORAL

5.3.1. Naturaleza, identidad descriptiva

- 111. El tiempo de la profesión temporal es el periodo formativo en el que los hermanos siguen profundizando y perfeccionando su formación inicial de cara a una plena capacitación carismática, teológica y profesional, para poder vivir de modo integral su vocación en la vida y misión de la Orden, caminando en clave de discernimiento y en dinámica de maduración su preparación para emitir la profesión solemne.

5.3.2. Objetivos

- 112. El hermano de profesión temporal continuará su proceso de maduración personal, configurando su identidad como hombre, cristiano y consagrado, desde la conformación con Cristo, experimentando su vocación franciscana en la vida concreta de la Fraternidad.
- 113. El hermano de profesión temporal vivirá y participará progresivamente de la vida y misión de la Fraternidad local y provincial, adquiriendo en la práctica un claro sentido de pertenencia, creciendo en corresponsabilidad personal y fraterna, identificándose con los proyectos de la Fraternidad.

114. El hermano de profesión temporal asumirá con madurez su condición de discípulo-misionero en el seno de la Iglesia, preparándose convenientemente, de forma teórica y experiencial; asumiendo gradualmente responsabilidades de colaboración en las tareas evangelizadoras, desde el carisma franciscano y sus propios dones, al servicio del Pueblo de Dios.
115. El hermano de profesión temporal profundizará en su discernimiento y acompañamiento formativo de cara a un compromiso maduro y definitivo en la consagración al Señor con la profesión solemne en la Orden de Frailes Menores.
116. El hermano de profesión temporal continuará clarificando su opción sacerdotal o laical, dentro de la única consagración e identidad vocacional franciscana, discerniendo en el acompañamiento formativo la llamada del Señor, teniendo en cuenta las capacidades personales y las necesidades de la Iglesia y de la Orden.

5.3.3. Medios

117. La Fraternidad en que moran los hermanos de profesión temporal elaborará un Proyecto comunitario de vida y misión con una programación adecuada que tenga como prioridad la misión formativa de la Casa.
118. Siendo prolongado el tiempo de la formación en el periodo de la profesión temporal, la Casa debe ofrecer y favorecer una progresiva inserción práctica en tareas pastorales y de evangelización, como medio de maduración personal y social, así como instrumento de diálogo vocacional con la realidad.
119. Los formadores elaborarán, coordinados con la *SPFE*, un programa formativo común a todos los hermanos, con una proyección trienal y una actualización, desarrollo y evaluación anual. Dicho programa ofrezca y garantice la formación integral y sistemática en el conjunto del carisma franciscano desde una pedagogía teórica y experiencial del conjunto de las Prioridades de la Orden.
120. El programa formativo favorecerá y evaluará periódicamente una progresiva inserción en la vida fraterna local y provincial, integrando la realidad personal propia y de los hermanos, como ámbito natural de vivir la vocación franciscana.
121. El programa formativo favorecerá y evaluará periódicamente la participación en la dinámica evangelizadora de la Casa y de la Provincia, dentro de la Iglesia

local, participando en diversas actividades pastorales, como desarrollo de la vocación franciscana.

122. El programa formativo favorecerá y evaluará periódicamente la encarnación en el contexto social de su entorno y del mundo, tomando conciencia de la complejidad de la sociedad actual, colaborando en iniciativas sociales que favorezcan el bien común.
123. El acompañamiento formativo es competencia del Maestro y se desarrollará desde la disponibilidad del hermano menor al discernimiento maduro y creyente de la voluntad del Señor.
124. El acompañamiento formativo se concreta en el coloquio formativo, que ha de ser regular y periódicamente celebrado, en un clima de diálogo y escucha, confianza y discreción, respeto y docilidad. Téngase, aproximadamente, una vez al mes.
125. El acompañamiento formativo en esta etapa tiene como objetivo favorecer la madurez personal en la respuesta vocacional, verificar la idoneidad de cara a la profesión solemne, así como sostener en las situaciones de crisis que puedan presentarse.
126. Otros tipos de acompañamiento (espiritual, psicológico, técnico, sacramental...) han de ser conocidos y coordinados por el Maestro.
127. La formación en el tiempo de la profesión temporal ha de ofrecer una enseñanza filosófico-teológica suficiente para poder desarrollar la consagración franciscana de cara a llevar a cabo con gozo y competencia nuestra vida y misión de vivir y anunciar el Evangelio.
128. Como opción general todos los hermanos seguirán un programa común de formación humanística, teológica y franciscana (cf. *RFF* 210). Dicha programación se articula en diálogo con la formación académica del Instituto Teológico de Murcia (ITM), concretamente:
 - a) Formación humanística: Bienio filosófico en el ITM.
 - b) Formación teológica: Trienio teológico en el ITM.
 - c) El ciclo institucional en Filosofía y Teología ha de concluir obteniendo el Bachillerato en Teología y la DECA.

d) Formación franciscana: La programación de la formación franciscana tendrá un carácter transversal teniendo en cuenta la *RFF* 210.1; se articulará con los cursos específicos franciscanos del ITM (cursos, seminarios, conferencias...), la propia oferta del programa de formación de la Casa, y otras instancias (jornadas, congresos, encuentros...).

129. El hermano que ya haya realizado los estudios del ciclo institucional de Filosofía y Teología, concluido con el Bachiller en Teología, seguirá un programa de formación específicamente franciscano y podrá cursar otros estudios especializados (Licencia, Máster, Doctorado, Escuela Superior de Estudios Franciscanos, cursos de idiomas...).

130. Los hermanos que no posean de la titulación académica requerida para cursar estudios superiores, procurarán obtenerla a través de los medios previstos por la legislación vigente.

131. El hermano que no pueda acceder a los estudios superiores:

- a) Proseguirá su formación según las dotes personales y las necesidades de la Provincia.
- b) Se procurará, además, que pueda seguir un programa básico de formación humanística, teológica y franciscana en el ITM y otras instituciones.

5.3.4. Criterios de formación y apreciación de idoneidad

132. La evaluación formativa ha de ser una tarea continua y periódica en el transcurso del proceso de discernimiento con vistas a la consagración definitiva con la profesión solemne. Este empeño corresponde tanto del Maestro en el coloquio formativo, como dentro del *coetus formatorum*.

133. Además de los criterios de idoneidad que recoge la *RFF* 215 y los apéndices IV, V y VI de la misma, téngase en cuenta lo siguiente:

Aspectos del crecimiento humano:

- a) Claridad personal, que se manifiesta en la evolución del proceso formativo y de acompañamiento en el conjunto de etapas de la Formación Inicial.
- b) Madurez personal, que se manifiesta en una clara identidad afectiva, unas relaciones fraternas sanas y cordiales, generosas y recíprocas y unas relaciones sociales abiertas, sinceras, respetuosas y responsables.

Aspectos del crecimiento cristiano:

- c) Convicción creyente cristiana, que se manifiesta en una vida de oración experimentada en la escucha orante de la Palabra y celebrada en la liturgia, a nivel personal, comunitario y eclesial; una vida de entrega generosa a los demás en la Fraternidad y en los más necesitados; y una vida de trabajo para construir la comunidad en sus múltiples dimensiones, anteponiendo el bien común al propio.
- d) Compromiso vital, que se manifiesta en la responsabilidad a la hora de asumir y desarrollar compromisos probados en el tiempo; la capacidad de experimentar la dureza de la vida desde el compromiso personal, la disciplina y el trabajo cotidiano y la disponibilidad a trabajar y colaborar en equipo, asumiendo las diferencias de roles y competencias.

Aspectos del crecimiento franciscano:

- e) Espíritu franciscano, que se manifiesta en un claro sentido de pertenencia a la Orden en la Fraternidad local y provincial; la capacidad de asumir con responsabilidad y compromiso las tareas encomendadas por la Fraternidad a nivel doméstico, formativo, eclesial y social; expresando la alegría de estar viviendo la respuesta a la llamada del Señor; y siendo capaces de dar razón de su misma vocación, con la vida y los hechos.

VI. FORMACIÓN GENERAL **(RFF 217-223)**

6.1. Naturaleza, identidad descriptiva

134. La Formación franciscana Inicial y Permanente ha de realizarse y perfeccionarse por medio de una buena preparación general, teológica, profesional y ministerial, según la vocación específica de cada hermano.
135. La formación general busca dotar de la adquisición de la adecuada cultura al hermano, atendiendo al lugar, tiempo y circunstancias en que ha de vivir y servir al hombre de hoy.
136. Esta formación, que podemos llamar humana porque favorece el desarrollo integral del hermano, ha de estar, a la vez, imbuida de los valores evangélicos y carismáticos, para que el hermano pueda ser y servir como verdadero testigo del Evangelio y ejercer el propio trabajo como don del Señor.

6.2. Objetivos

137. Hacemos nuestros los objetivos específicos de la formación general que señala la *RFF 222*:
 - a) Favorecer el desarrollo personal;
 - b) Dotar de instrumentos de comprensión y de análisis que permitan:
 - 1) tener una visión crítica de la sociedad y del mundo;
 - 2) conocerse a uno mismo, así como comprender al ser humano y su desarrollo psíquico;
 - c) Proporcionar habilidades para la comunicación con los hermanos y con las personas del entorno;
 - d) Posibilitar la comunicación con personas de otras lenguas y culturas;
 - e) Facilitar el acceso a una adecuada formación profesional y técnica;
 - f) Mejorar la eficiencia en el servicio a y en la Orden, en la evangelización y en el compromiso por la justicia, la paz y el respeto a la creación.

6.3. Medios

138. Son medios adecuados:

- a) El estudio de las ciencias humanas (principalmente la Psicología, Sociología, Política, Economía y Ecología) (cf. *RFF* 223 y *RS* 54);
- b) La actualización de conocimientos de Literatura, Historia y Filosofía (cf. *RFF* 223);
- c) El aprendizaje y perfeccionamiento de idiomas, especialmente los oficiales de la Orden (cf. *RFF* 223 y *RS* 53-61);
- d) El manejo de la informática, el conocimiento de las redes sociales y la instrucción en las técnicas de comunicación oral, escrita, y digital (cf. *RFF* 223 y *RS* 139-140);
- e) El desarrollo de los talentos personales, especialmente de la creatividad y de la expresión artística: Música, Bellas Artes y otras. (cf. *RFF* 223 y *RS* 10. 19. 20).

6.4. La Secretaría provincial para la Formación y los Estudios

- 139. La Secretaría provincial para la Formación y los Estudios será constituida a tenor del art. 82 de los *EEGG*, el art. 38 §2b de los *EEPP* y según lo establecido por la *RFF*, apéndice I.
- 140. A esta Secretaría le corresponde la función específica de velar, bajo la autoridad del Ministro provincial, por el cumplimiento de la presente *Ratio Formationis*.
- 141. La Secretaría provincial para la Formación y los Estudios se reunirá, al menos, dos veces al año y cuantas sean necesarias a juicio de su presidente, para coordinar todos los niveles de la formación y las demás materias propias de su competencia, explicitadas en esta *Ratio Formationis* (cf. *EEPP* 39).
- 142. La Secretaría provincial para la Formación y los Estudios discernirá qué hermanos reúnen las dotes y capacidades para realizar estudios superiores, de modo que puedan ser presentados oportunamente al Ministro provincial (cf. *RFP* 173).

VII. FORMACIÓN TEOLÓGICA Y FRANCISCANA (*RFF* 224-228)

7.1. Naturaleza, identidad descriptiva

143. El estudio de la Teología «forma parte del movimiento mismo de la fe, que busca la inteligencia más profunda de la autorrevelación de Dios, cuyo culmen es el misterio de Cristo. La primera consecuencia de esto es que la teología no consiste sólo en un esfuerzo de la razón por escrutar y conocer... Él [Dios] es Sujeto que se deja conocer y se manifiesta en la relación de persona a persona. La fe recta orienta la razón a abrirse a la luz que viene de Dios, para que, guiada por el amor a la verdad, pueda conocer a Dios más profundamente» (cf. *LF* 36).
144. La formación teológica y franciscana pretende profundizar y completar la formación cristiana del hermano menor según sus posibilidades y sus opciones, para vivir plenamente el misterio de Cristo y poder ser más útil en la edificación del Reino de Dios (cf. *CCGG* 160 §1).

7.2. Objetivos

145. La formación teológica alimenta la fe del hermano Menor y la apoya en la tradición eclesial y en la tradición franciscana (cf. *RS* 67), para que pueda confrontarla con los problemas del mundo contemporáneo (cf. *RS* 68; *Med F* 60); dialoga con los otros cristianos, con las otras religiones y con los no creyentes (cf. *RS* 70-74; *Med F* 59 60), dando testimonio permanente de su fe y compartiéndola con los hombres de hoy.
146. La formación teológica propone un modo franciscano de hacer Teología donde el estudio esté asociado a la oración y dirigido a la acción concreta.
147. Esta formación propone una metodología franciscana que responda a los desafíos de nuestra época: una teología de la creación que alimente la alabanza al Creador, enseñe a los hombres el respeto a las criaturas e ilumine con la luz de la fe los problemas ecológicos de nuestro tiempo; una Teología y una

Cristología que actualicen la salvación y la liberación de Dios en respuesta a las llamadas y a las necesidades de los pobres de hoy; una teología que se oriente al respeto de la persona y de sus derechos y contribuya a la construcción de un mundo fraterno —justicia, paz, ecumenismo— (cf. *Med F* 59).

7.3. Medios

148. La Provincia promueve la formación teológica a través de medios adecuados y propios y en unión con la Familia Franciscana y otras instituciones.
149. En particular, mediante el desarrollo y mantenimiento del Instituto Teológico de Murcia OFM (ITM), centro superior de Estudios Teológicos y Franciscanos agregado a la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad *Antonianum* (PUA). Como centro agregado, el ITM imparte los estudios de Bachiller en Teología y Licenciatura en Teología Fundamental, culminando en presentación y defensa de tesis doctorales en Teología, sección Fundamental.
150. Al ser un centro dependiente jurídicamente de CONFRES, promueve la colaboración con todas las Provincias franciscanas ibéricas, así como con congregaciones femeninas de la Familia Franciscana, tanto de vida activa como de vida contemplativa.
151. El ITM es un centro de estudios que fomenta la enseñanza como resultado del estudio e investigación de sus profesores, los cuales participan en congresos y jornadas nacionales e internacionales y publican en prestigiosas revistas de pensamiento teológico y filosófico, tanto de la Orden como del mundo universitario.
152. El Instituto Teológico está abierto a la formación del clero diocesano de las iglesias locales, cuida con gran atención a la Vida Consagrada activa y contemplativa con cursos especiales y, de modo especial, capacita a los miembros de la Familia Franciscana con la formación en el pensamiento franciscano. Presta también particular atención al mundo laical en la formación de teólogos y profesores de religión en el ámbito español desde la escolaridad on line.
153. Aunque el ITM se nutre especialmente de profesores de la OFM, su profesorado está compuesto también por sacerdotes de las diócesis vecinas, miembros de la Familia Franciscana y otros institutos de Vida Consagrada, y por un amplio número de profesores laicos que han realizado los estudios de Teología, constituyendo así una auténtica “misión compartida” y promoviendo la presencia

actual del franciscanismo en el pensamiento universitario, cultural y social.

154. El Instituto Teológico de Murcia OFM tiene firmado un convenio-marco con la Universidad de Murcia que favorece el diálogo fe-cultura, así como la presencia de la Teología en la universidad pública, siendo el único lugar en España donde se concede una titulación con denominación específica en Teología en una universidad estatal. Dicho convenio se articula en tres convenios particulares de colaboración para la realización de: un Máster en Teología, un Máster en Orientación, Asesoramiento y Mediación Familiar, y un Programa de Doctorado en Artes y Humanidades, con especialización en Teología.

7.4. Ideario

155. El Instituto Teológico de Murcia OFM:

- a) Resalta la relación entre los aspectos fundamentales de la tradición franciscana en sus diversas expresiones (histórica, filosófica, teológica, espiritual, artística...) y la cultura actual, con intención de ser un lugar de encuentro y de diálogo entre los problemas y las esperanzas del mundo de hoy y el carisma franciscano. Para ello cuidará el conocimiento de los grandes maestros franciscanos y la aportación de la Teología franciscana al mundo actual.
- b) Cooperará en la difusión y en la valorización del patrimonio doctrinal y espiritual de la tradición franciscana mediante el estudio, la enseñanza, la investigación y las ediciones científicas. El Instituto Teológico tiene su propia sección de Publicaciones donde se editan tres colecciones (Series Mayor, Menor y Textos); publica sendas revistas especializadas en Teología y Franciscanismo (*Carthaginensia* y *Selecciones de Franciscanismo*) y una sección de cuadernos monográficos de reflexión en el diálogo fe-ciencia desde el pensamiento Franciscano y la base de la Teología Fundamental (*Cuadernos de Teología Fundamental*).
- c) Prepara a los hermanos Menores en Formación Inicial y Permanente para dar un testimonio evangélico significativo e incisivo en la sociedad, basado en una sólida preparación intelectual que los capacite para contribuir válidamente a la promoción del diálogo entre fe y cultura (cf. *VC* 98).
- d) Contribuye de manera cualificada a la formación de los profesores, de los investigadores y de los formadores (cf. *MP* 34, 3).

7.5. Compromisos

156. La Provincia, consciente de la importancia del Centro de estudios como productor de cultura, se esfuerza en sostener y en promover su actividad con medios adecuados y con la preparación de profesores y de investigadores.
157. El ITM dispone no sólo de los medios necesarios para una formación presencial, sino que también ha creado y mantiene un campus virtual en el que se imparten cursos de formación franciscana y de vida consagrada. Esta modalidad on line es un nuevo areópago en el que la cultura y el pensamiento franciscano deben estar presentes al facilitar a quienes no pueden asistir al Centro una formación seria y con unos contenidos acordes a la naturaleza de las materias impartidas.

7.6. Biblioteca

158. El Instituto Teológico, para el desarrollo de sus fines teológicos, culturales, formativos, de investigación y evangelización de la cultura, cuida y mantiene actualizada una biblioteca que responde a las necesidades del Centro.
159. La biblioteca mantiene y amplía sus fondos de acuerdo con las especialidades que se imparten en el Centro: obras de Teología fundamental y del diálogo fe-cultura, obras de contenido franciscano (hagiografías, escritos fundacionales, pensamiento y maestros de la escuela franciscana), una actualizada provisión de estudios sobre la familia y, finalmente, otros dedicados a la pedagogía de la religión.
160. La biblioteca es igualmente un espacio de colaboración con otras instituciones académicas, abierta a la investigación y consulta de sus fondos, especialmente en los temas específicos de nuestra historia, espiritualidad y del pensamiento de los maestros franciscanos. El catálogo de la biblioteca está integrado en el sistema informático de la Universidad civil de Murcia, en paridad con sus bibliotecas especializadas, pudiéndose consultar como un departamento universitario más, por lo que cualquier estudioso tiene acceso directo o informático al patrimonio bibliográfico del Instituto.

VIII. FORMACIÓN PROFESIONAL

(RFF 229-232)

8.1. Naturaleza, identidad descriptiva

161. La formación profesional busca dotar al hermano de la competencia manual, técnica, artística y científica que le permita vivir su misión ejerciendo un oficio o una actividad cualificada en la sociedad, en la Iglesia y en la Orden (cf. *RFF* 229 y *RS* 85-89).
162. Se cuidará especialmente la formación profesional y técnica de los hermanos que no han sido llamados al ministerio ordenado en la Iglesia.

8.2. Objetivos

163. La formación profesional persigue que el hermano menor:
- a) Pueda desarrollar sus propias dotes para ponerlas al servicio de la Orden, de la Iglesia y del mundo.
 - b) Sea solidario con los trabajadores conociendo y compartiendo el tenor de su vida (cf. *CCGG* 78).
 - c) Esté cualificado para cumplir su misión específica en el mundo.

8.3. Medios

164. Atendiendo a las aptitudes y aspiraciones de cada hermano, a las necesidades y prioridades de la Provincia, de la Orden y de la Iglesia, y a las condiciones de la sociedad y el tiempo en que se ha de servir, se cuidarán las siguientes mediaciones:
- a) Se formará en consonancia con el contexto cultural.
 - b) Nos serviremos con normalidad de las posibilidades de formación local, regional, nacional e internacional.
 - c) Se cuidará la presencia de los valores franciscanos, incluso cuando la formación se recibe fuera de la Orden.
 - d) Se favorecerá la colaboración interprovincial y con la Familia Franciscana.

IX. FORMACIÓN PARA LOS MINISTERIOS Y ÓRDENES SAGRADAS

(RFF 233-240)

9.1. Naturaleza, identidad descriptiva

165. Además de suscitar y cuidar la vocación a la vida religiosa franciscana de cada hermano, valoramos y queremos cultivar solícitamente la vocación al sacerdocio ministerial de quienes reciben esta llamada de Dios a unirse a Cristo para ser pastor de la Iglesia con la Palabra y la gracia de Dios (cf. *RFIS* 11)
166. La formación para los ministerios y las Órdenes sagradas persigue proporcionar la cualificación teórica y práctica del hermano, siempre teniendo presentes las prescripciones de la Iglesia y desde el estilo propio carismático franciscano (cf. *RFIS* 15; *RFF* 233; *RS* 80-84).

9.2. Objetivos

167. La formación para los ministerios y las Órdenes sagradas pretende:
- a) Ayudar al hermano a discernir su posible vocación para desarrollar los diferentes ministerios al servicio del Pueblo de Dios.
 - b) Poner en relación la fe del hermano y la situación vital del mundo. Mirada desde la fe, esa situación se convierte en llamada de Dios, a la que la Iglesia quiere dar respuesta por medio de las diferentes vocaciones y de los distintos ministerios (cf. *NMI* 46).
 - c) Proporcionar al hermano menor las claves para una comprensión y vivencia franciscanas de los ministerios y de las Órdenes sagradas (cf. *RFF* 237; *CCGG* 164).

9.3. Medios

168. Para facilitar la consecución de los objetivos propuestos, se articularán, con el debido y personalizado discernimiento, los siguientes medios:

- a) La experiencia cotidiana de vida fraterna y de participación en las celebraciones, encuentros de oración y liturgia comunitarios, preparados diligente, creativa y franciscanamente por los sacerdotes, diáconos y otros ministros de la propia Fraternidad.
- b) La verificación y, si es necesario, el fortalecimiento de la formación doctrinal recibida en los diferentes centros de formación teológica, atendiendo no sólo el aspecto teórico, sino también al práctico y carismático.
- c) La motivación de los candidatos a una actitud de disponibilidad para el servicio.
- d) En cada caso se arbitrarán los medios necesarios para evitar actitudes individualistas y posibilitar la colaboración con otros (acompañamiento personal, ejercicios espirituales, cursillos, etc.)
- e) La disponibilidad para la inculturación y para la valorización de la religiosidad popular del propio entorno, así como de la espiritualidad y de las formas de piedad franciscanas.
- f) Posibilitar en el candidato la debida práctica pastoral previa a la colación ministerial, dirigiendo o colaborando en grupos eclesiales. Cuidar, en esta dinámica pastoral, el respeto por la vocación específica de los laicos y la promoción de la misión compartida con ellos.
- g) El cuidado de la estima por la Sagrada Escritura, animando a la lectura, estudio y meditación frecuente de la Palabra y con el ejercicio comunitario de la *lectio divina*.
- h) La celebración gozosa y participativa en la Eucaristía, siempre que sea posible con la propia Fraternidad.
- i) La participación gozosa en el sacramento de la Reconciliación y, oportunamente, en celebraciones penitenciales comunitarias que visibilicen la dimensión eclesial y social del sacramento, así como la misericordia infinita de Dios.

X. ESTUDIOS SUPERIORES

10.1. Naturaleza, identidad descriptiva

169. La formación integral de los hermanos, a la que trata de responder la presente *RFP*, comprende también la promoción de los estudios, según lo prescrito por las Constituciones y Estatutos generales (cf. *CCGG* 166-167 y *EEGG* 114-115).
170. Los estudios superiores universitarios están al servicio de la calidad de la vida y de la misión del hermano y de la Orden. Los hermanos que se preparan para ser profesores, investigadores o especialistas en alguno de los campos del saber y aquellos que ya ejercen su labor de estudio, docencia e investigación necesitan actualizar y profundizar su preparación (cf. *RS* 90).

10.2. Objetivos

171. Garantizar la preparación de los futuros docentes e investigadores para los Centros propios de Estudio e Investigación (cf. *CCGG* 166 §2).
172. Asegurar la profundización y transmisión del carisma franciscano.
173. Tener presencia acreditada y cualificada en los ámbitos de la cultura (cf. *LIT* 13. 171-175; *RS* 91).

10.3. Medios

174. El Secretario provincial para la Formación y los Estudios, tras valorarlo con los miembros de su Secretaría y dialogarlo con los interesados, propondrá al Ministro provincial el nombre de aquellos hermanos que considere poseen las dotes y cualidades necesarias para realizar estudios superiores. Sin que sea óbice para la especialización en otras ciencias, se fomentarán especialmente los estudios franciscanos, filosóficos y teológicos, de acuerdo a las cualidades y deseos del candidato y a las necesidades de la Provincia y de la Iglesia (cf. *CCGG* 166; *RS* 93).

175. Los hermanos que realizan estudios superiores, vivan siempre que sea posible en Casas de la Provincia o de la Orden, cuiden que no se apague el espíritu de oración y devoción y tengan en cuenta las demás prioridades de la forma de vida franciscana (cf. *Rb* 5, 1-4; 10, 7-12; *RS* 92).
176. Los hermanos que se sientan llamados a cursar estudios superiores hagan su petición al Secretario provincial para la Formación y los Estudios, quien la remitirá al Ministro provincial junto con la valoración de su Secretaría.
177. Sin perjuicio de la responsabilidad del Instituto Teológico de Murcia (cf. *RFP* 151, 153-154), la Provincia de la Inmaculada Concepción cuidará con especial empeño la capacitación de profesores para el ITM, único Centro de Estudios Superiores que regenta la Provincia.

10.4. Publicación de libros y artículos científicos y de alta divulgación

178. Los hermanos que dedican parte de su tiempo a la publicación de libros o artículos científicos y de alta divulgación mantendrán puntualmente informado de ello al Secretario provincial para la Formación y los Estudios y le enviarán un ejemplar de los mismos para el archivo de la Secretaría y otro para el Archivo provincial.

10.5. Hermanos que vienen a estudiar en nuestras casas

179. La Secretaría provincial para la Formación y los Estudios redactará un breve reglamento con los criterios para la acogida en las Casas de la Provincia de hermanos de otras Entidades de la Orden, tanto profesos temporales como solemnnes, teniendo especialmente en consideración las destinadas a la Formación Inicial. Se someterá a la aprobación del Definitorio provincial para su entrada en vigor.

ANEXO I

Documentos necesarios para el ingreso en la Provincia de la Inmaculada Concepción, OFM

Antes de ingresar en el Postulantado o en el momento del ingreso:

- Partida de nacimiento.
- Partida de Bautismo y de Confirmación.
- Informe médico de salud física y psicológica.
- DNI, Pasaporte o documentación que acredite la situación regularizada de permanencia en España.
- Declaración jurada de estado civil.
- Certificado de penales.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual.
- Declaración escrita aceptando la solicitud de informes previos, la realización de un estudio psicológico personal en el transcurso del Postulantado o con anterioridad, si alguna razón así lo justificase, y la redacción de informes por parte de sus formadores para poner al corriente de su proceso al siguiente Maestro (cf. *RFP* 52; *RFP* Anexo III).
- Letras de presentación del candidato por parte del párroco, fraile o religiosa que le haya acompañado hasta ese momento.
- Si el candidato procediera de otra Institución o hubiera pasado por ella, los formadores han de solicitar un informe escrito a la misma.
- Informe del responsable del acompañamiento en la etapa de acogida, si el candidato ha pasado por ella, junto con toda la documentación entregada en dicha etapa.
- Certificados académicos.

- Informe de vida laboral.
- Comunicación (puede ser verbal) del tipo de cobertura sanitaria que tiene al entrar.
- Se hará con el candidato un contrato de colaboración voluntaria en los trabajos durante el tiempo que permanezca con nosotros hasta la realización de la profesión definitiva.

Al ingresar en el Noviciado:

- Informe del Maestro del Postulantado, junto con toda la documentación entregada por el candidato en las etapas anteriores.
- Declaración jurada o informe de situación real económica del candidato ante la Administración, solicitado a Hacienda (en el acompañamiento previo, si bien no se pide esta declaración, sí es necesario dialogar este particular con el candidato, para tener las suficientes garantías).

Al ingresar en la casa para el período de profesión temporal:

- Informe de Maestro del Noviciado, junto con toda la documentación entregada por el candidato en las etapas anteriores.

NOTA: Toda la documentación referida va pasando, junto con los informes correspondientes, del formador de cada etapa al formador de la siguiente. Al final del proceso (profesión perpetua o abandono de la Orden) toda la documentación e informes pasan a la Secretaría provincial.

ANEXO II

Reglamentos particulares

Sin ser propiamente parte de esta *RFP*, los siguientes reglamentos la complementan, al determinar mediaciones y programaciones más flexibles, susceptibles de actualización cuando se estime oportuno, por solicitud de la Secretaría para la Formación y Estudios y con la aprobación del Definitorio provincial.

FORMACIÓN PERMANENTE:

Plan trienal

El plan trienal de *FP* (cf. *EEPP* 50) comprenderá:

1. Temas de estudio y reflexión en las Fraternidades a lo largo de cada curso.
2. Retiros de Zona en los tiempos litúrgicos de adviento, cuaresma y pascua.
3. Ejercicios Espirituales anuales, organizados en varias tandas a lo largo del año.
4. Alguna jornada monográfica de estudio, tanto en relación con los temas que se trabajan en las Fraternidades durante el año, como de algún tema o documento de actualidad.
5. Un curso anual de Formación Permanente en el convento de Chipiona (Cádiz), habitualmente en la primera semana de julio
6. Un encuentro anual de los Guardianes y el Definitorio provincial, organizado en colaboración con éste.
7. Actividades específicas de formación «para encauzar las necesidades particulares que surgen en las fases naturales de desarrollo o de transición de la vida, como el primer encargo, la crisis de la edad madura, la ancianidad, etc.» (*RFF* 118; cf. *LIL* 43).
8. Información a todos los hermanos de la Provincia, con los medios que se juzguen más oportunos, sobre cursos, cursillos y otras actividades formativas (cf. *RFF* 123);

9. Todas aquellas otras actividades que el Equipo de Formación Permanente, en diálogo con la Secretaría provincial para la Formación y los Estudios, el Ministro provincial y su Definitorio, consideren necesarias para la Formación Permanente, ya sean organizadas por el propio Equipo, ya en colaboración con los demás Equipos y Comisiones de la Provincia.

“Under ten”

Para llevar adelante la colaboración con el Ministro, Definitorio y la Secretaría provincial para la Formación y los Estudios en el acompañamiento de los hermanos *under ten*, el Equipo de Formación Permanente:

10. Propondrá al Ministro provincial y su Definitorio, junto con la Secretaría para la Formación y los Estudios, un Coordinador que provea el acompañamiento personal de los hermanos en este período y programas específicos de Formación Permanente para los mismos, que puedan ayudarlos a vivir creativa y responsablemente la opción hecha, integrar las justas exigencias comunitarias y la iniciativa personal, y el manejo maduro y progresivo de la afectividad y la sexualidad de manera que se posibilite una vivencia serena y equilibrada del ser personal, cristiano y franciscano (cf. *RFF* 106, 112, 215, y Apéndice IV, nn. 1-10; *EEPP* 52, 1-2; *LLL* 36, 43; *ProP* 73-74 y Propuesta 30).
11. Colaborará con el Coordinador en el fiel cumplimiento de su tarea de acompañar a estos hermanos y favorecer itinerarios formativos (teológicos, pastorales, técnico-profesionales, conocimiento de idiomas, nuevas tecnologías, etc.) que los capaciten para desarrollar con competencia los servicios que se les encomienden (cf. *RFF* 93; *RS* 32-35; *EEPP* 52; *LLL* pp. 99-102; *ProP* 69, 71, 76, 78; *Ídem*, Propuesta 36);
12. Ayudará asimismo al Coordinador en la programación y desarrollo de encuentros periódicos anuales de estos hermanos, útiles para compartir los gozos y fatigas del camino, y temáticas y dinámicas adecuadas para la vida fraterna, los servicios y ministerios (cf. *LLL* p. 104; Carta de los participantes en el “Capítulo de las esteras *under ten*” de 2012 a los Ministros de CONFRES).

ANEXO III

Modelo para la Declaración Jurada del Candidato

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL CANDIDATO

En _____, a _____ de _____ de 20____

Por el presente instrumento, yo, D. _____
_____, con DNI/NIE _____ y domicilio en _____

_____ declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

- Que no me hallo condenado o procesado por crimen o simple delito.
- Que, en el caso de haber formado parte de otro Instituto Religioso, Congregación o Seminario, o haber recibido desde los mismos un acompañamiento vocacional, doy mi consentimiento para que se les solicite, y desde estas instituciones emitan, informes de cualquier naturaleza relativos a mi persona.
- Que, de ser requerido por la Orden de Frailes Menores (Franciscanos), doy mis consentimientos para la realización de estudios personales psicológicos o médicos en el transcurso del Postulantado o con anterioridad.
- Que estoy de acuerdo en la redacción y emisión de informes por parte de mis formadores a los efectos de indicar el estado de mi desarrollo formativo. Dichos informes solo serán accesibles a los formadores de la Provincia, así como al Ministro provincial y su Definitorio.
- Que durante mi formación me comprometo a realizar aquellas tareas, funciones o colaboraciones propias e inherentes a la convivencia en comunidad y al proceso formativo, sin que llevarlas a cabo suponga una actividad laboral.
- Que, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos Personales, doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales aportados a la Orden de Frailes Menores (Franciscanos). Para poder ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, deberé realizar una solicitud por escrito a la Secretaría provincial.

Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA:

ÍNDICE

RATIFICACIÓN	3
PRESENTACIÓN	5
SIGLAS Y ABREVIATURAS	7
PROEMIO	11
I. LA VOCACIÓN Y FORMACIÓN EVANGÉLICO-FRANCISCANA DEL HERMANO MENOR	
1.1.- Naturaleza, identidad descriptiva	13
1.2.- Objetivos	13
1.3.- Medios	14
II. FORMACIÓN PERMANENTE	
2.1. Naturaleza, identidad descriptiva	17
2.2. Objetivos	17
2.3. Agentes	18
2.3.1. Cada uno de los hermanos	18
2.3.2. La Fraternidad local	18
2.3.3. La Fraternidad provincial	18
2.4. Medios	19
2.4.1. Personales	19
2.4.2. Fraternidades locales	19
2.4.3. Fraternidad Provincial	20
2.5. Hermanos “ <i>Under ten</i> ”	21
III. ACTORES DE LA FORMACIÓN	
3.1. Los formandos	23
3.2. Fraternidades formativas	23
3.3. Formadores	24
3.4. Los informes	24
3.5. Formación de formadores	25

IV. EL CUIDADO PASTORAL DE LAS VOCACIONES

4.1. Naturaleza, identidad descriptiva	27
4.2. Objetivos	27
4.3. Medios	27
4.4. Tiempos	28
4.5. Criterios de formación y apreciación de idoneidad	29
4.6. Pastoral Vocacional en nuestros colegios y parroquias	31

V. ETAPAS DE LA FORMACIÓN INICIAL

5.1.- POSTULANTADO	33
5.1.1. Naturaleza, identidad descriptiva	33
5.1.2. Objetivos	33
5.1.3. Medios	34
5.1.4. Criterios de formación y apreciación de idoneidad	36
5.2. NOVICIADO	37
5.2.1. Naturaleza, identidad descriptiva	37
5.2.2. Objetivos	37
5.2.3. Medios	38
5.2.4. Criterios de formación y apreciación de idoneidad	39
5.3. TIEMPO DE LA PROFESIÓN TEMPORAL	41
5.3.1. Naturaleza, identidad descriptiva	41
5.3.2. Objetivos	41
5.3.3. Medios	42
5.3.4. Criterios de formación y apreciación de idoneidad	44

VI. FORMACIÓN GENERAL

6.1. Naturaleza, identidad descriptiva	47
6.2. Objetivos	47
6.3. Medios	48
6.4. La Secretaría para la Formación y Estudios	48

VII. FORMACIÓN TEOLÓGICA Y FRANCISCANA

7.1. Naturaleza, identidad descriptiva	49
7.2. Objetivos	49

7.3. Medios	50
7.4. Ideario	51
7.5. Compromisos	52
7.6. Biblioteca	52
VIII. FORMACIÓN PROFESIONAL	
8.1. Naturaleza, identidad descriptiva	53
8.2. Objetivos	53
8.3. Medios	53
IX. FORMACIÓN PARA LOS MINISTERIOS Y ÓRDENES SAGRADAS	
9.1. Naturaleza, identidad descriptiva	55
9.2. Objetivos	55
9.3. Medios	55
X. ESTUDIOS SUPERIORES	
10.1. Naturaleza, identidad descriptiva	57
10.2. Objetivos	57
10.3. Medios	57
10.4. Publicación de libros y artículos científicos y de alta divulgación	58
10.5. Hermanos que viene a estudiar en nuestras casas	58
ANEXOS	
Anexo I: Documentos necesarios para el ingreso en la Provincia de la Inmaculada Concepción	59
Anexo II: Reglamentos particulares	61
Formación Permanente:	61
Plan trienal	61
<i>Under ten</i>	62
Anexo III: Modelo para la Declaración Jurada del Candidato	63

